

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de diciembre de 1954, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libras	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En relación con el anuncio publicado por este Instituto Social de la Marina en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de noviembre próximo pasado, para la subasta de las obras de construcción de un grupo de 140 viviendas protegidas y 28 tiendas en Barcelona, se anuncia por el presente que los adjudicatarios tendrán derecho a la elevación presupuestaria derivadas de la nueva Reglamentación de Trabajo en la construcción y obras públicas, así como a las variaciones de los precios oficiales de hierro y cemento, de acuerdo con los anuncios publicados por el Instituto Na-

cional de la Vivienda de fechas 26 de enero y 10 de febrero del corriente año, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero y 11 de febrero de 1954.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Director general técnico, P. D., el Secretario general, Manuel de Arizmendi y Ruiz de Velasco.
4.348—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso el arrendamiento de un local con destino a Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva.

En la Delegación de la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábites, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.
4.354—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE P. 16/54

El día 25 del presente mes, a las diez horas, se constituirá el Tribunal de subasta de esta Junta en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, en segunda convocatoria, a la adquisición de diverso material y efectos para el Plan de Labores de 1954, con destino a los Almacenes de Intendencia de Plaza, por un importe total de 700.700 pesetas, cuyos pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Coronel Secretario interino (ilegible).

4.352—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento una carretilla eléctrica tractora, marca «Penwick», de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque, Princesa, 36, se pone en conocimiento de los industriales que les interese dirijan sus ofertas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las once horas del día 22 del mes de diciembre del año actual.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de diciembre de 1954

4.353—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 21 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas, en esta Maestranza, comprendiendo vehículos, piezas y elementos de automóvil, motores, motocicleta, cubiertas, chatarra férrea y varios.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6, León, Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

León, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario.

11.020—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo de talonario expedido por esta Caja General en 27 de enero de 1954 por doña Agustina Gárate Zuluaga con los números 390.453 de entrada y 197.670 de registro, correspondiente al depósito constituido en garantía de las obligaciones derivadas por la autorización concedida al vehículo matrícula BI-16777, importante 5.000 pesetas en Deuda Amortizable al 5 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1939.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, José Rojo Garcia.

4.682-O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Emilia Carrasco de la Concepción, María Miguela Raimundo y Felisa María Raimundo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 270-54 que se les sigue por aprehensión de 9 kg. de café y 5.250 de sucedáneo, se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1954, la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando mínima cuantía, que establece el artículo 53 párrafo primero, letra A de dicho texto refundido.

Lo notifico a ustedes para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en dicho texto refundido.

Huelva, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente A. Marzal.

4.674-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Ruiz Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle Larga, número 4, de Higuera de la Sierra, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 424-54 que se le sigue por aprehensión, se ha dictado, con fecha 23 de noviembre de 1954 la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de defraudación mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en dicho texto refundido.

Huelva, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente A. Marzal.

4.675-O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la Sala de Audiencia, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día 8 de marzo de 1955 y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente siguiente:

Expediente número 235 de 1948.—Por aprehensión de una motocicleta en Pamplona, el día 27 de noviembre de 1948, contra Teodoro Bueso Vinuesa, domiciliado en Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce, y contra otros inculpados.

Asimismo deberán comparecer en el acto de la vista don Eusebio Millán Pardo, cuyo último domicilio fué en Borja (Zaragoza); don Eugenio Moreno Bados, cuyo domicilio fué en Pamplona, calle de Paulino Caballero, 24, 2.º, izquierda; don Jesús Parroy Elizari, con domicilio en Pamplona, calle del Carmen, 20, segundo; don Enrique Ros Canella, con domicilio en Pamplona, plaza de la Argentina, 5, desconociéndose el paradero actual de los anteriormente citados.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente para que comparezcan en el acto de la vista, ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que, con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 50 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en su nombre.

Finalmente, se les hace saber que, después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias respectivas, su falta de asistencia a la del Vocal que les represente en la Comisión Permanente, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia del Tribunal.

Pamplona, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozofes.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.

4.683-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

El día veintinueve (29) del mes de diciembre actual, a las doce (12) horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras avenida de Molini, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 201 obligaciones de la serie B.º
- 152 obligaciones de la serie C.º
- 402 obligaciones de la serie A.º
- 469 obligaciones de la serie B.

Dicho acto se celebrará ante el señor Notario de turno, y será público.

Sevilla, 1.º de diciembre de 1954.—El Presidente, Luis de Ybarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís.

4.350-P.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

NEUEA INDUSTRIA

Por don Antonio Sánchez Figueroa se ha solicitado autorización de esta Jefatura para establecer una nueva industria de molinera de yesos, en el paraje denominado Hortichuela Alta, del término municipal de Roquetas, de esta provincia.

Elementos de la instalación: Molino capaz de moer 500 kilogramos por hora, accionado por motor marca Metrovi, de 5 H. P. y demás accesorios.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales.

Valor total de la instalación: 23.850 pesetas.

Materias primas: Piedra de cantera autorizada.

Todo el montaje es de procedencia nacional.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura del Distrito Minero de Almería, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, del presente anuncio.

Almería, 28 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

800-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Servicio de Expropiaciones

Obra: Salto de Escalas.—Expediente número 4 (zona de embalse), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho salto.—Término municipal: Santoréns (Huesca).

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin resultado positivo, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de Obras Públicas de 6 de mayo del año en curso que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de determinadas fincas afectadas por la obra de que se trata en el referido término municipal.

En consecuencia, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 29 del corriente mes de diciembre y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles, comprendidos en el mencionado expediente.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma	Número de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Ramón Moré, Usufructuario, Joaquín Cambras	El Molino	C. R. y P. R.	59	Manuel Ballarín Pallarés	Soláns	C. S.
2	Los mismos	Idem	Huerta.	60	El mismo	Idem	M. R.
3	Los mismos	Idem	Idem.	61	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	P. R.
4	Manuel Ballarín Pallarés	P. Molino	Erial.	62	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	El Figueres	P. R.
5	El mismo	Idem	P. R.	63	Comunal	No consta	M. R.
6	Ramón Moré Barrull, Usufructuario, Joaquín Cambras	El Molino	Huerta.	64	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	El Figueres	Arboleda.
7	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	P. R.	65	Manuel Ballarín Pallarés	El Verdad	M. R.
8	Los mismos	Idem	P. R.	66	Manuel Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	El Bancal	M. R.
9	Los mismos	Idem	P. R.	67	Benito Boneta Toló, Arrendatario, Enrique Barrabés	Idem	P. S.
10	Enrique Altarriba Oliva	Idem	Erial.	68	Manuel Ballarín Pallarés	P. Casa	C. S.
11	El mismo	Idem	P. R.	69	Benito Boneta Toló	No consta	C. S.
17	José Solana Castell	Sarrades	Huerta.	70	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, Julián Brayáns	Idem	M. B.
22	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Idem.	71	Los mismos	Idem	M. R.
24	El mismo	Idem	P. R.	72	Comunal	Idem	M. B.
25	Enrique Barrabés Balag. Usufructuario, Julián Brayáns	Idem	Huerta.	73	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, Julián Brayáns	Idem	Huerta.
26	Los mismos	Idem	Arboleda.	74	Los mismos	Idem	C. S. y edificio.
28	Los mismos	P. Ribera	P. R.	75	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	P. R.
29	Los mismos	Idem	Arboleda.	76	Idem	Idem	P. R.
30	Ramón Moré Barrull, Usufructuario, Joaquín Cambra	Rocamora	C. S.	77	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	M. R.
32	Manuel Ballarín Pallarés	P. Arriba	P. R.	78	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	M. R.
33	Manuel Moré Barrull, Usufructuario, Joaquín Cambra	C. Casa	C. S.	79	El mismo	Idem	M. R.
34	Los mismos	Idem	C. R.	80	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	M. R.
35	Luis Cugat Quella, Usufructuario, Joaquín Cugat	Idem	Huerta.	81	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Bra	P. Casa	P. S.
36	Los mismos	Idem	P. S.	82	Manuel Ballarín Pallarés	No consta	M. R.
37	Los mismos	Idem	Yermo.	83	Santiago Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	M. R.
38	Enrique Altarriba Oliva	El Pau	Idem.	84	Los mismos	Idem	P. R.
39	Luis Cugat Quella, Usufructuario, Joaquín Cugat	Idem	M. R. y casa.	85	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Artiga	Huerta.
40	Los mismos	Idem	M. R.	86	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	No consta	Idem.
41	Los mismos	Idem	M. R.	87	Los mismos	Idem	M. R.
42	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, Julián Brayáns	Sarrades	Erial.	88	Los mismos	Idem	P. R.
43	Los mismos	Idem	P. R.	89	Los mismos	Idem	P. R.
44	Manuel Ballarín Pallarés	Las Planas	C. R.	90	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	M. B.
45	El mismo	Idem	C. S.	91	Comunal	Idem	M. B.
46	Enrique Altarriba Oliva	Idem	C. S.	92	Enrique Lafont Saura, Usufructuaria, María Oliva	Idem	C. S.
47	El mismo	Idem	C. S.	93	Los mismos	Idem	Huerta.
48	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	M. B.	94	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	M. R.
49	José Solana Castell	Idem	C. S.	95	Benito Boneta Toló	Idem	C. S.
50	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	C. S.	96	El mismo	Idem	M. R.
51	Los mismos	Idem	M. R.	97	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	C. S.
52	Ramón Paláu	Idem	M. R.	98	Modesto Cemell Tremosa	Idem	M. R.
53	Enrique Altarriba Oliva	Idem	M. R.	99	Santiago Ariño Ariño, Usufructuaria, Luisa Barrabés	Idem	Huerta.
54	El mismo	Idem	M. R.	100	Los mismos	Idem	P. S.
55	Manuel Ballarín Pallarés	Solineras	M. R.	101	Los mismos	Idem	P. S.
56	Enrique Barrabés Balaguer, Usufructuaria, J. Brayáns	El Verdad	M. R.				
57	Comunal Aubiet	No consta	Fedregal				
57 bis	Manuel Ballarín Pallarés	Colateras	C. S. P. E. M. B. Edificio, Huerta y corral.				
58	El mismo	Soláns	M. R.				

Número de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma	Número de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
102	Manuel Ballarín Pallarés	No consta	P. S.	153	Manuel Ballarín Pallarés	Teulera	M. B.
103	El mismo	Idem	Huerta.	154	Comunal. Usufructuario, Marcelino Subirá	No consta	C. S.
104	El mismo	Idem	Arboleda.	155	Comunal	Idem	M. B.
105	Benito Boneta Toló	Idem	M. R.	156	Marcelino Subirá Turmo	Idem	C. S.
106	El mismo	Idem	P. R.	157	El mismo	Idem	M. R.
107	Comunal	Idem	Erval.	158	Enrique Barrabés Balaguer. Usufructuario, J. Brayáns	Idem	M. R.
108	Marcelino Subirá Turmo. Usufructuario, Antonio Checa	Idem	Huerta.	159	Manuel Ballarín Pallarés	Las Fosas	C. S.
109	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Idem.	160	El mismo	Idem	C. S.
110	Abadía de Aulet	Idem	Idem.	161	Luis Paláu Ballarín	No consta	M. R.
111	José Garreta Paláu	Idem	Idem.	162	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Yermo.
112	Enrique Altarriba Oliva	Idem	P. R.	163	El mismo	Las Fosas	Cereal.
113	Luis Paláu Ballarín	Idem	P. R.	164	El mismo	Idem	Yermo.
114	Santiago Ariño Ariño. Usufructuario, Luisa Barrabés	Idem	P. R.	165	Cementerío (terreno Manuel Ballarín Bal)	No consta	No consta.
115	José Carreta Paláu	Idem	Huerta.	166	Manuel Ballarín Pallarés	El Toll	C. S.
116	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Idem.	167	El mismo	Cuberterad	C. S.
117	Ramón Rey Fontanet	Idem	Idem.	168	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	L. Costera	M. R.
118	Marcelino Subirá Turmo. Usufructuario, Antonio Checa	Idem	P. R.	169	Manuel Ballarín Pallarés	Rengas	M. R.
119	Modesto Cemeli Tremosa	Idem	Huerta.	170	El mismo	Idem	M. R.
120	Ramón Pallarés	Idem	Idem.	171	Enrique Altarriba Oliva	No consta	C. S.
121	Modesto Cemeli Tremosa	Idem	P. R.	172	El mismo	Idem	M. B.
122	Francisco Turmo	Idem	P. R.	181	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Edificio.
123	Enrique Barrabés Balaguer. Usufructuario, J. Brayáns	Idem	Huerta.	182	El mismo	Idem	Pajar.
124	Los mismos	Idem	Arboleda.	183	El mismo	Idem	Cuadras.
125	Santiago Ariño Ariño. Usufructuario, Luisa Barrabés	Idem	P. R.	184	El mismo	Idem	Pajar.
126	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, Julián Brayáns	Idem	Idem	185	El mismo	Idem	Edificio.
127	Feliciano Marsol Boneta	Idem	Huerta.	186	Ramón Moré Barrull. Usufructuario, Joaquín Cambra	Idem	Cuadria.
128	Manuel Ballarín Pallarés	Idem	Idem.	187	Molino Santoréns, S. A.	Idem	Edificio.
129	Enrique Altarriba Oliva	Idem	Idem.	188	Comunal	Idem	Edificio
130	Marcelino Subirá Turmo	Idem	Arboleda.	189	Santiago Ariño Ariño. Usufructuario, Luisa Barrabés	Idem	molino.
131	Luis Paláu Ballarín	Idem	Huerta.	190	Comunal	Idem	M. B.
132	Benito Boneta Toló	Idem	P. R.	191	Comunal	Idem	C. S.
133	El mismo	Idem	Arboleda.	192	Comunal	Idem	M. B.
134	El mismo	Idem	P. R.	193	Comunal	Idem	Yermo.
135	El mismo	Idem	P. R.	194	Comunal	Idem	Idem.
136	El mismo	Idem	Huerta.	195	Comunal	Idem	Idem.
137	Ramón Pallarés	Idem	Arboleda.	196	Comunal	Idem	M. B.
138	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	Idem	Huerta.	197	Comunal	Idem	M. B.
139	Francisco Turmo	Idem	Idem.	198	Comunal	Idem	M. B.
140	Modesto Cemeli Tremosa	Idem	C. S.	199	Comunal	Idem	M. B.
141	Luis Paláu Ballarín	Fontredo	M. R.	200	Comunal	Idem	M. B.
142	Benito Boneta Toló	No consta	Huerta.	201	Comunal	Idem	M. B.
143	Enrique Altarriba Oliva	Idem	Idem.	202	Ramón Moré Barrull. Usufructuario, Joaquín Cambra	Idem	Yermo.
144	Benito Boneta Toló. Arrendatario, Manuel Ballarín	Idem	P. R.	203	Enrique Barrabés Bal. Usufructuario, J. Brayáns	Rocamora	M. R.
145	Feliciano Marsol Boneta. Arrendatario, Enrique Altarriba	Idem	P. R.	205	Comunal	No consta	M. R.
146	Los mismos	Idem	C. S.	220	Comunal	Idem	M. B.
147	Los mismos	Idem	Erval.	221	Comunal	Idem	M. B.
148	Manuel Ballarín Pallarés	P. Cascal	C. S.	249	José Tudel Sala	Seuva	M. B.
149	Ramón Paláu	No consta	Yermo.	250	José Naval Perna	Idem	M. B.
150	Manuel Ballarín Pallarés	P. Cascal	M. R.	251	José Capellá Lloa	Idem	M. B.
151	El mismo	Comallonga	M. B.	252	Manuel Llorent Parache	Idem	M. B.
152	El mismo	Teulera	C. S.				

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de estructura del edificio destinado a Comunidad y Servicios del Sanatorio Psiquiátrico de Bermeo, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Pare Obrero.

Tipo de subasta: 872.044,45 pesetas.

Fianza provisional: 17.441 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución, mediante subasta, de la estructura del edificio destinado a Comunidad y Servicios en el Sanatorio Psiquiátrico de Bermeo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y como derecho supletorio el Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A efectos informativos se adjunta a la presente propuesta el presupuesto de precios unitarios descompuestos, ajustado a lo previsto en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

10.862—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDITO NAVARRO

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Acordado por el Consejo de Administración el pago de un dividendo activo complementario, del que deducidos los impuestos quedan 22.917 pesetas por acción, por las utilidades correspondientes al ejercicio de 1954, se abre el pago en las oficinas de la Sociedad, a partir del día 20 de diciembre corriente, mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción representativos de las acciones.

Pamplona, 14 de diciembre de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Subgerente-Secretario, Rafael Aizpún Tuero.
11.022—P.

MINERALES GALAICOS, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, debidamente autorizado, según lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, así como por el Ministerio de Hacienda, ha acordado poner en circulación las 1.070 acciones al portador, serie B, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al

1.070, ambos inclusive, realizándose la emisión en las condiciones siguientes:

1.ª Los actuales accionistas de esta Sociedad tienen otorgado derecho preferente y recibirán 27 acciones nuevas por cada una de las antiguas que posean.

2.ª Las suscripciones se efectuarán a partir del 20 de diciembre hasta el 20 de enero próximos, entendiéndose que renuncian a este derecho si no efectúan la operación dentro de dicho plazo.

3.ª El tipo de suscripción será de 5.230,45 pesetas por título, o sea su valor nominal, más 230,45 pesetas, que Ministerio de Hacienda ha fijado en concepto de prima de admisión.

4.ª El pago de las acciones suscritas se hará en el acto de la suscripción, que se realizará en el domicilio social.

5.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1955.

Monforte de Lemos, 10 de diciembre de 1954.

11.021—P.

BAZARES AMERICANOS, S. A.

Domicilio social: Bilbao

La Junta general extraordinaria acordó la reducción del capital social en cuantía de 3.856.000 pesetas, mediante anulación de acciones en cartera y reembolso a los socios, por 3.000.000 y 856.000 pesetas, respectivamente.

Bilbao, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.762—P. y 2.ª 19-12-954

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

A partir de día 3 de enero de 1955, se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1954, del siete por ciento, libre de impuestos, o sea treinta y cinco pesetas por acción, contra número 28 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.
11.025—P.

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 31 del mes actual de diciembre, a las diez horas, en su domicilio social, calle de Cedaceros número 2, con el siguiente orden del día:

Cancelación de hipoteca.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Consejero-Secretario, Marqués de Santo Domingo.

10.997—P.

HIJO DE GERARDO DE CASTRO Y COMPANIA, S. R. C.

Instalaciones Sanitarias. Calefacciones

ZAMORA

Se convoca a Junta general para el día 24 de los corrientes, a las ocho de la noche, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance final.

Nombramientos de liquidadores.

Zamora, 15 de diciembre de 1954.

4.733—P.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, ha acordado solicitar de los señores accionistas el pago del tercero y último dividendo pasivo del 50 por 100 del valor nominal de las acciones números 25.629 al 30.000, que ascende a 250 pesetas por título.

El ingreso deberá hacerse efectivo del 15 al 31 del actual mes de diciembre en la Central del Banco de Vizcaya o en cualquiera de sus Sucursales y Agencias, mediante presentación de los títulos para su estampillado.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario general.

11.014—P.

OLIVAREROS DE LAGARTERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintiocho de diciembre del presente año, a las once horas, en el domicilio social, calle de la Cuestecilla, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Estudiar plan de la campaña aceitera 1954-55.

El Presidente del Consejo de Administración, R. Bravo.

4.732—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo, en nombre de don Nicolás Pobre Bermejo, contra don Antonio Brea González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de enero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad, hecha dicha rebaja, de ciento sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de Jaén, núm. 8 provisional, y 18 actual, inscrita en el tomo 915 del archivo 211 de la sección segunda, finca núm. 3.064 triplicado, de superficie 272 metros 42 decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a 3.380 pies tres décimos y cinco décimos cuadrados. Linda: por su fachada principal o Norte, en línea de 10 metros 80 centímetros, con la citada calle de Jaén; por su derecha, entrando u Oeste, en línea de 30 metros 80 centímetros, con solar de don Vicente Hernández; por su testero o Sur, en línea de cinco metros 95 centímetros, con construcciones de don José María del Saz, y por su izquierda o Este, en línea de 31 metros 85 centímetros, con terrenos de don Agapito Carreras García.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzado el diez por ciento del expresado

tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

11.013—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña Celia Belmonte Rubio, para la efectividad de un crédito hipotecario de 140.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Albacete.—Una casa situada en la calle de la Concepción, señalada con el número dos, duplicado, de orden, de piso bajo, principal y segundo, que ocupa una superficie de 449 metros cuadrados y cuatro milímetros, que linda: derecha, entrando, con otra de doña Casilda Luján Vicen y con la de don Ricardo Acebal y de la Rionda; por la izquierda, con casa de don Ramiro Ortega, y espalda, con ésta y la de Eloy Guillermo Serra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y en el de igual clase de Albacete, el día veinticinco de enero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano. — El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

11.017—A. J.

BARCELONA

ENCUROS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rogelio Hernández Rodríguez, nacido en Gijón el día 19 de marzo de 1899, hijo de Rogelio y de Felisa, casado con doña María Jesús Gaspar Cereceda, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Vilamari, número 102, principal primera, y que desapareció en Odessa (Rusia), el día 16 de diciembre de 1943; por el presente se hace público la incoación del citado expediente a instancia de su esposa, doña María Jesús Gaspar Cereceda, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario, Arturo Nieto.

10.559-A. J.

y 2.ª 19-12-954

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Sánchez-Cañete Alonso de León contra don José Antonio y don Juan Pujol Castañé, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca y demás bienes a que se contrae el apartado A) de la estipulación tercera de la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguientes:

«Porción de terreno cultivo procedente de la heredad Carol, situada en el término de Borredá, de cabida unos nueve cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos, equivalentes a veintiuna áreas setenta y cinco centiáreas, sobre parte de la cual se halla construido un edificio fábrica de tejidos, sin numerar, formando dos naves o cuadras de solo planta baja, unidas longitudinalmente con un departamento entre las mismas, en el que están instalados dos motores a gas pobre, teniendo de largo en total sesenta y ocho metros y siendo la extensión particular de cada nave, la del frente en que se encuentra todo el utillaje destinado a preparación, dieciocho metros de ancho por treinta y seis de fondo, o sean seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la posterior en la que se hallan instalados: setenta y seis telares, de los cuales catorce estrechos (nueve de ellos con cajón) y el resto de ancho de ciento cincuenta a ciento sesenta. De estos setenta y dos anchos, cuarenta y cinco con cajón y máquina y diecisiete sólo con máquina; tres urdidores de bota, ancho 210 centímetros; una máquina de hacer carretes, de 150 husos; tres máquinas de hacer carretes, de 60 husos cada una; una máquina de hacer canillas, de 90 husos; dos máquinas de hacer canillas, de 100 husos cada una; dos anudadoras, de 210 centímetros; un taller de cerrajería, compuesto de un sopleto completo, una fragua con ventilador, un yunque, una máquina de taladrar y un torno de 2.80 metros; un motor eléctrico de 40 H. P. y un motor eléctrico de 50 H. P.; cuyos telares y máquinas son de pertenencias de los señores Pujol Castañer; esta nave posterior tiene quince metros de ancho por treinta y dos de largo, o sean cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y en conjunto, ambas naves, unos mil ciento veintiocho metros cuadrados; linda: por el Este, con terrenos del Manoso Camprubi, de don José Miguel Cirera, y por Oeste, Norte y Sur, con la carretera

de Berga a Montesquiu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 385 del Archivo, libro 14 de Borredá, folio 2 vuelto, finca número 538.»

Tasados dichos bienes en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de febrero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el número cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación que obra en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

11.004—A. J.

LA CORUÑA

Don Ramón Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se tramita en este Juzgado a instancia de don Pablo Virumbrales y Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, para hacer efectiva la cantidad principal de 69.400 pesetas, más la señalada para gastos y costas, y que le adeuda don Pedro de la Torre Ayuso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tariego de Cerrato, en el partido de Baltanás, se saca a pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento de la primera, la finca hipotecada por el deudor para garantía de dicho préstamo, a medio de escritura otorgada en 26 de enero de 1950, ante el Notario de Palencia don Francisco Mafueco Escobar, y que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, en el tomo número 1.004, libro 20 de Tariego, folio 105, finca 1.916, inscripción tercera, y que es la siguiente:

Partido judicial de Baltanás

«Un solar, sito en el pueblo de Tariego de Cerrato, calle del General Franco, antes del Puente, de ochocientos metros cuadrados de extensión superficial; lindante: por el Norte, con tierra de herederos de Daniel Valdeolmillos Ayuso; Sur, carretera de Calabazanos a Esguevillas o calle del General Franco; Este, tierra de Vidal Zamora de los Ríos, y Oeste, casa y corral de los herederos de Cándido Gutiérrez Carrión. Inscrito en el tomo 1.004, libro 20, folio 104, finca número 1.916, inscripción segunda, en virtud de expediente de dominio, aprobado por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Baltanás, según

resulta de un testimonio de dicho auto, librado por don José María Vigil y Cobián, Secretario de dicho Juzgado, con el visto bueno del señor Juez, don Enrique Alonso-Cortés, con fecha veintidós de octubre próximo pasado.»

Declaración de obra nueva

«Que sobre la parcela de terreno o solar antes descrito y dentro de su perímetro, ha construido el compareciente, con materiales propios y sin que nada adeude por dirección técnica y mano de obra, las siguientes edificaciones:

En casco de Tariego de Cerrato.—Una casa, en la calle del General Franco, sin número, que consta de planta baja, piso y desván; la planta baja tiene cuatro habitaciones y un sotechado de entrada de tres metros de ancho para dar acceso a la finca; el piso consta de pasillo con habitaciones y una panera, y el desván ocupa toda la vivienda; tiene la casa trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados; construidas de adobes y piedra y chapeada con ladrillo macizo y hueco la parte delantera; tejado de madera y teja curva, y a continuación una cuadrada de cuatro metros de anchura por ocho de larga, o sean treinta y dos metros cuadrados; construida como la casa, de adobes y tejado de madera y teja curva; al fondo de dicho solar se han levantado dos tendejones, que mide uno trece metros por nueve, o sean ciento diecisiete metros cuadrados; con tejado de formas y teja curva, y el otro, de trece metros por doce, o sean ciento cincuenta y seis metros cuadrados, con tejado de formas y teja plana, destinados a la fabricación de yeso, así como el resto del solar, a excepción de un gallinero y cochera construídos también dentro del solar, como accesorios de la casa, y que miden una superficie de tres metros de fondo por tres de ancho, o sean nueve metros cuadrados, siendo la puerta principal de entrada al solar y a lo edificado el sotechado que dentro de la inscripción de la casa queda expresado a la calle del General Franco; y todo linda: por la derecha entrando, con tierra de Vidal Zamora; izquierda, casa y corral de herederos de Cándido Gutiérrez Carrlón, y espalda, tierra de herederos de Daniel Valdeolmillos Ayuso. Inscrita al tomo número 1.004, folio 104, finca 1.916, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, a la hora de las once del día 29 de enero próximo; haciéndose saber: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de ciento diecinueve mil cuatrocientas pesetas que sirvió para la primera, por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Dado en La Coruña a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, P. S., Andrés Balado.

10.886.—A. J.

ANTEQUERA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez. Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramiten a instancia del Procurador don José Rosales Berdoy, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Antonio Durán Tirado, sobre ejecución de escritura de hipoteca, se anuncia, por este edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada: Casa señalada con el número once, comprendida en la calle Nueva, de la ciudad de Archidona, de doscientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros y sesenta y tres centímetros cuadrados de extensión, que linda, por la derecha entrando, con la de don José Urbano Moreno; por la izquierda, con la de herederos de don Enrique Maldonado Sánchez-Lafuente, y por la espalda, con el ejido de San Antonio. Inscrita al libro 131 de Archidona, folio 55 vuelto, número 285 duplicado, inscripción undécima.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de enero próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el precio de subasta es el de ciento dieciséis mil quinientas cinco pesetas a que asciende el 75 por 100 del precio de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo previamente depositar en Secretaría o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Dado en Antequera a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Ramón Ortega.—El Secretario (ilegible).

10.903.—A. J.

MADRIDEJOS

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de reconstitución de actuaciones número 10 de 1953 sobre cuentas juradas acumuladas del Procurador don Luis Martín Salas Portillo, por haberse subrogado en ellas, del Procurador don Gregorio Moreno Sánchez, contra doña Carmen Arredondo Escobar y el tutor de la misma don Jesús Manuel Gálvez Pastrana, en reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas veintidós céntimos de principal y diez mil más para costas y gastos (más obras), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, la finca embargada a la deudora, que es la siguiente: «Urbana.—Casa en esta villa en la

carretera de Camuñas, sin número de gobierno, compuesta de una sola planta destinada a vivienda, bodega y molino aceitero, con todos sus artefactos y un pozo de noria, ocupando dicha finca una extensión superficial de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Camuñas; Saliente, Longino Díaz; Mediodía, Carril del Toledino, y Poniente, Emilio Infantes. Inscrita al tomo 341, libro 93, folio 158 vuelto, finca 8.996. Inscripción segunda.» Ha sido tasada en la cantidad de setecientos quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, y se regirá por las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en el mismo se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Las personas que deseen tomar parte en la subasta habrán de conformarse con la titulación facilitada por este Juzgado por no haberse presentado los títulos de propiedad, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madridejos a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario (ilegible).

11.010.—A. J.

PRAVIA

EDICTOS

En este Juzgado tramítase expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Ramón Suárez Menéndez, nacido en Couz (Muros de Nalón) el 9 de julio de 1881, hijo de Camilo y de Balbina, que hace unos cuarenta y cinco años ausentóse para Argentina, y de don Camilo Suárez Valdés, nacido en San Pedro de Navés (Oviedo) en el año 1850, hijo de Bernabé y de Teresa, casado con Balbina Menéndez García, que se ausentó para Argentina hace más de sesenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ellos.

Pravia, 29 de noviembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.919.—A. J.

1.ª 19-12-954

A efectos del artículo 2.042 de la Ley den Enjuiciamiento Civil se anuncia en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Trinitario de la Fuente Areces, nacido en San Juan de Villapeneda (Grado) el 10 de septiembre de 1914, hijo de Trinitario y de Amelia, que en el año 1936 se ausentó de su domicilio de Grado, no habiéndose tenido noticia del mismo desde Francia, desde 1943.

Pravia, 29 de noviembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.920.—A. J.

1.ª 19-12-954

TORTOSA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de treinta de no-

vieembre último, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre del Banco de España, contra la herencia yacente o herederos ignorados de don Eulogio Fabregat Colom, hoy en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por término de veinte días:

El crédito hipotecario que don Juan Rico Gil constituyó a favor de don Eulogio Fabregat Colom, mediante escritura pública otorgada en Madrid el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario don Julio Nieto Carrión, por cuantía de un millón quinientas mil pesetas de capital, más otras trescientas mil fijadas para costas, garantizado con hipoteca constituida por el deudor que grava las fincas siguientes:

A) Una finca rústica en término municipal de Bocigano (Guadalajara), cuartel de Monte, denominado «Valle de Gutarra o Butara», sito en el partido judicial de Cogolludo, que linda: al Saliente, término municipal de Colmenar de la Sierra; al Norte, con Peñalva; al Mediodía, con Santu, y Poniente, con la Sierra del Cardoso.

B) Otra finca rústica en el término municipal de Cardoso, cuartel titulado «El Espinar» o «Pinar» o Pie del Poyo y «Sestillon», que linda: al Mediodía, con la cumbre del cerro, del Barbinate, a partir del punto del encuentro del río que baja de las excomuniones y el Ortinero a desaguar en el Jarama, toda la cumbre arriba de dicho cerro de Barbinate, aguas vertientes del arroyo del Corbejón hasta el encuentro con el linde del término municipal de Bocigano; al Saliente, con término municipal de Bocigano, y siguiendo este linde hasta el collado, por bajo del cual surge el arroyo del Peñón; al Norte, todo el curso de aguas del mismo arroyo hasta el encuentro o desagüe de dicho arroyo con el río que baja de los Ortineros y de las excomuniones, desde el punto en que desagua el citado arroyo del Peñón hasta el punto al principio determinado, y tiene una cabida de ochocientas veinticinco hectáreas, aproximadamente.

C) Cortijo llamado el «Ochavillo», del término de Guijo (Córdoba), con una superficie de 399 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas, con un pajar dentro de su perímetro; lindante: al Norte, con el arroyo del Higueral; en parte, al Este, con camino de La Loma, y Oeste, con la finca «Jarosa», propiedad de herederos de Antonio Herro Delgado y el arroyo del Higueral.

D) Un pedazo de terreno enclavado en término municipal de Villanueva de Córdoba, a los sitios «Suelos Viejos, Peñascas, Fuente Guerrero y Madroñales», de cabida 145 fanegas, equivalentes a 93 hectáreas y 58 áreas; lindante: al Norte, viuda de Juana María Petra Rojas; por Saliente, herederos de Pedro, José y Francisco Justo Pozo y Juan Campo, y Poniente, el mismo Juan Campo y Baltasar Herrero, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de campo.

E) Y otro pedazo de terreno enclavado en el término municipal de Villanueva de Córdoba y sitio de «Navalcepillo», de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 61 áreas 58 centiáreas; lindante: al Norte y Saliente, terrenos de Andrés Rico Justo; Mediodía, con Francisco Rico Rojas, y Poniente, herederos de Juan Campes.

En cuanto a estas dos últimas fincas sólo pertenece al don Juan Rico Gil una tercera parte, indivisa, que es la que tiene inscrita en el Registro.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de un millón doscientas veinte mil pesetas, va que fueron entregadas a cuenta doscientas ochenta mil pesetas, y que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Tortosa el día

veintisiete de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos a las dos terceras partes del tipo de avalúo, y que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad de los partidos de Cogolludo y Pozoblanco, en los que aparecen las inscripciones correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos quieran interesarse en la subasta.

Dado en Tortosa a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.861—A. J.

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Edicto

Don José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José María Llavari Iglesias, en nombre de don Carlos Vall-llobera Piferrer y de doña Mercedes Riera Fors, contra don Francisco Corbera Vidal, sobre pago de ciento cuarenta mil pesetas de principal, cinco mil seiscientas pesetas de intereses venvidos y catorce mil pesetas para costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Una pieza de tierra de cinco vesanas de cultivo, tres de viñedo, treinta y dos de bosque y setecientas ochenta y seis de yermo en la actualidad, sita en el término municipal de Susqueda, conocida por El Suy, cuya medida superficial conjunta es de ochocientas veintiséis vesanas, poco más o menos, o sea ciento ochenta hectáreas sesenta y ocho áreas veinte centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas la casa manso Suy, de planta baja y primer piso, con sus cuadrás, corrales, era y porche, de medida de Oriente a Poniente cien palmos, iguales a diecinueve metros cuatro decímetros y ochenta y nueve milímetros, y de Mediodía a Norte contiene ochenta palmos, equivalentes a quince metros quinientos noventa milímetros, señalada de número treinta y siete. La casa manso Serrabrenquera, de número treinta y ocho, y mide de Oriente a Poniente cincuenta palmos, equivalentes a nueve metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros; de Mediodía a Norte, sesenta palmos, equivalentes a once metros seiscientos noventa y tres milímetros, compuesta de planta baja, primer piso, dormitorios y cuadrás, era y porche. Casa manso Terrer, número cuarenta, de bajos y un piso, dormitorio y cuadrás, de extensión de Oriente a Poniente dieciséis palmos, equivalentes a tres metros ciento dieciocho milímetros, y de Mediodía a Norte, diecisiete palmos, equivalentes a tres metros trescientos trece milímetros. Linda, en junto: al Este, con tierras de Pablo Trias y de Francisco Colobrán; al Sur, con tierras de Martín Soler y la casa Musadix de Bruñola; a Oeste, con tierras de Joaquín Vergés y de Ignacio Pujol, y a Norte, con el río Ter y tierras de Francisco Colobrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa

Coloma de Farnés al tomo 677, libro 8 de Susqueda, folio 171, finca número 21 duplicado, inscripción séptima; y

Segunda.—Manso Trias o Astrías, situado en el término municipal de Susqueda, compuesta de casa de planta baja y un piso, de número dos, y tierras de cultivo de varias clases, conocidas por Nort de la Coma, Feixá del Ametller y Quinta de la Cuforna, de medida superficial siete vesanas, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas doce centiáreas. Linda: al Este, con tierras del manso Marqués, Torrents de las Brancas, tierras de Agustín Bosch, mediante carretera del molino del Ter al manso Marqués, con las de Juan Vila y José Parramón; al Sur, con tierras del manso Marqués y Rocasalva; al Oeste, con tierras del manso Rocasalva, Juan Guell, Antonio Solá y con un pequeño trozo de tierra de la Roureda; a Norte, con tierras de José Morés, hasta la carretera del manso Marqués, con las de Francisco Noguer y Antonio Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 710, libro noveno de Susqueda, folio 107, finca número 87, inscripción 11.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de enero del año próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la primera finca la suma de trescientas mil pesetas, y para el de la segunda, el de doscientas mil pesetas, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamos, base de dicho procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Santa Coloma de Farnés, ocho de noviembre de mil mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Juan y Cabezas. El Secretario (ilegible).

10.881—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos, a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ARRANZ MORENO, Luis; de treinta y ocho años, soltero, matarife, hijo de Timoteo y de Sofía, natural de Ayllón (Segovia); procesado en causa 212 de 1954 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(9953).